

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	MARTAIDED GAVIRIA RESTREPO
DEMANDADO	ALVARO DE JESUS RESTREPO ARANGO
RADICADO	050013103011-2021-00091-00
PROCESO	VERBAL
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

MARTAIDED GAVIRIA RESTREPO actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda VERBAL – PRESCRIPCION en contra de ANGELA ARANGO DE RESTREPO y ALVARO DE JESUS RESTREPO ARANGO, la cual fue inadmitida mediante providencia del 9 de abril de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 13 de abril de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL – PRESCRIPCION presentada por MARTAIDED GAVIRIA RESTREPO actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de ANGELA ARANGO DE RESTREPO y ALVARO DE JESUS RESTREPO ARANGO, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 9 de abril de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

jh

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bd898fe7d23d3ffd1dd1125be83ab5897edeb83258601b95a1758e38e7fbca1

Documento generado en 26/04/2021 08:27:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>